San José de Cúcuta, 10 de abril de 2025

Doctor
CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretaria de Despacho
Secretaria de Educación Municipal
San José de Cúcuta

REFERENCIA: CONCEPTO JURIDICO MODIFICATORIO No. 001 - (ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 00001972 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y UT EDUCACION SEGURA25 / MIGUEL ANTONIO CIFUENTES VANEGAS.

Cordial Saludo,

Me permito rendir Concepto Jurídico favorable sobre la Viabilidad de la suscripción del Modificatorio **No. 001 - (ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 00001972 de 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA Y UT EDUCACION SEGURA25 / MIGUEL ANTONIO CIFUENTES VANEGAS**, análisis jurídico que se realiza en los siguientes términos:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. Que el (la) Supervisor (a) designada **JONATHAN ALEXANDER MURCIA VARGAS**, – solicitó mediante oficio con fecha 10 de abril de 2025 adicionarle tiempo y valor al Contrato No. 00001972 del 2025.

2. El contrato de Prestación de Servicios de vigilancia a adicionar se encuentra vigente en su duración.

3. El valor para adicionar no supera el 50% del valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 00001972 de 2025.

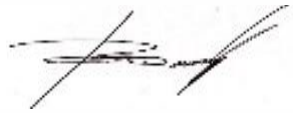
4. Que la finalidad del adicional en valor y tiempo a suscribir se fundamenta teniendo en cuenta la obligación que le asiste a la Entidad de contar con el servicio de seguridad y vigilancia de forma permanente e ininterrumpida, en procura de garantizar a las diferentes Instituciones Educativas, reciban un servicio de seguridad idóneo y oportuno que realice el monitoreo, soporte y respaldo permanente en tiempo real, para contener, contrarrestar y/o mitigar cualquier novedad que requiera de especial atención y actuaciones prioritarias, para conservar la seguridad de las instalaciones y de los funcionarios que la frecuentan, en concordancia con las necesidades y particularidades de las Instituciones Educativas, como entidad garante de derechos, principios, deberes y obligaciones, debe realizar todas las actuaciones tendientes a promover condiciones óptimas de seguridad en las instalaciones de esta que permitan el desarrollo normal e imperturbable de las actividades misionales diarias de la IE, conduciendo esto a la protección de las personas que hacen uso de las instalaciones, así como de los bienes que reposan en ellas.

5. Que el adicional en valor y tiempo a suscribir, se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y artículos 3, 16 y 40 de la ley 80 de 1993, por lo que es viable su suscripción.

EXISTENCIA DE APROPIACION PRESUPUESTAL

Para garantizar el cumplimiento del compromiso derivado de la suscripción del presente contrato adicional se cuenta con la respectiva **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 002522 del 10 de abril del 2025** expedido por el Subsecretario del Área de Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda Municipal por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, con cargo al rubro N° 2.3.2.02.02.009 “Servicios para la comunidad, sociales y personales”

Cordialmente,



WILLIAN ALEXIS RAMIREZ AYALA
ABOGADO CONTRATISTA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN